



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:30 HS, en Calle 95 N° 1839 de San Martín, en autos “Yanes Hugo Darío y o. c/ Albarellos Marcela Alejandra s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 61.901)”. El 50% indiviso del inmueble de la calle Reverenda Madre Isabel Fernández N° 1862, de Sáenz Peña, Pdo. 3 de febrero, Prov. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. I, Manz. 57, Parc. 15, Matrícula 27168. Deudas: Mun. al 3/8/10 \$ 19.200,69. ARBA al 6/7/10 \$ 26.817,50, AYSA al 5/7/10 \$ 12.463,20, Aguas Arg. al 5/7/10 \$ 4.285,90, OSN, sin deuda. Según mandamiento de constatación de fs. 351 realizado por el Oficial de Justicia José Atilio Mezquita de fecha 11/2/10, el inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Albarellos Marcela Alejandra DNI 18.023.898, su señora madre Nélide Teresa Paulino Guzman, en el cual se explota un geriátrico, del cual resulta según refiere esta titular del fondo de comercio y propiedad del inmueble en un 50 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base \$ 53.484. Visitas día 7/10/10 de 10 a 12 hs. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley N° 7.014, sellado 1%, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2010. Karina A. CALlegari, Secretaria.

L.P. 26.882 / oct. 4 v. oct. 6

### RUBÉN O. D'OVIDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 23 de Primera Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, elect. rubenoscardovideo@yahoo.com.ar, tel. (0221) 15-4280154, monotributista, rematará EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala contigua al Juzgado en Tribunales, calle 13 e/47 y 48, entre quienes presenten oferta bajo sobre cerrado cuyos recaudos deberán consultarse en el Juzgado o al enajenador, el 100 % del inmueble edificado sito en calle 2 n° 1668 e/ 66 y 67 de La Plata.- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mz. 410, Parc.: 36, Pol. 00-03. Matr. 80.486/2-00-03 (055) Título/deudas en autos. Ocupa Dionisio Vázquez Melgarejo, esposa María Rosiello (propietarios) e hijos. Base: \$ 148.200. Señal 10 %. Comisión 5% más 10% de la misma en concepto de aportes. Sellado 1 %. Contado en efectivo al firmar el boleto, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de aplicarse el art. 133 del C.P.C.C. Visitas: días 29 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 10 a 12, de 12 a 14 y de 14 a 16 hs. respectivamente. Venta decretada en autos "Vázquez Melgarejo Dionisio (Quiebra) s/ Inc de realización de bienes" Exp. 31775 -Abierto el acto el martillero mencionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. La falta de mejora implica el mantenimiento de la oferta originaria, y en caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera sido presentada con antelación. Los oferentes declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de ofertas. Presentación de sobres hasta el 18 de noviembre a las 14 hs. Apertura: se llevará a cabo el día 22 de noviembre a las 10.30 hs. No se admite cesión del boleto de compraventa, y la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el comprador, quien de hacerlo en comisión lo hará de acuerdo a lo dispuesto por

el art. 582 del CPC según Ley 11.909, y por cuya cuenta correrán los gastos de la determinación de estado parcelario, de corresponder. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.277 / oct. 5 v. oct. 12

### LUIS MANUEL BELDARRAIN

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 14737 “Issin Oviedo S.A. s/Quiebra” que el martillero Luis Manuel Beldarrain (Reg. 45) dom. en 62 N° 2685 Necochea, en estado que se encuentra rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, A LAS 11 HS. EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 con base \$ 50.000, si fracasare el día 11/11/10 a las 11 hs. con base reducida \$ 37.500 y sin base el día 12/11/2010 a las 11 hs., un inmueble sito en calle 40 entre 53 y 55, desocupado s/constatación. Nom. Catast. Circ. I, Secc. F, Mza. 166d, Parc. 28. Dominio 10.614 (76). Pda. Inmob. (076) 48.377. Adeuda Imp. Inmob. Pcia. Bs. As. \$ 915,60 al 2/12/09 y Munic. Necochea fs. 1568 \$ 14.979,26 y fs. 1572 \$ 2430,23 al 9/12/09. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señal 10% y comprador paga comisión 3% y Sellado 1% y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. se exhibe el 10/11/10 a 9.30 hs. La venta se realizará de la siguiente manera. Aquellos interesados en la compra, podrán presentar a la Actuaría sus ofertas, en sobre cerrado y con 48 horas de antelación a la fecha que se fije para la subasta. Los sobres deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado, profesión, edad, estado civil, y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y especificar el bien que se subasta. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas que se realicen de esta manera, no podrán ser inferiores a la base fijada en autos y en caso de superar la misma, la mejor oferta será tomada como base, para lo cual la Actuaría hará entrega de los sobres al Martillero actuante con 24 hs. de antelación a la fecha de la subasta, bajo recibo y los que serán abiertos por el mismo con la presencia de la Sindicatura y al momento de la iniciación del acto de subasta, pudiendo los oferentes que han presentado sus propuestas en sobre cerrado, pujar en ella, incluyendo al que se ha tomado como base. Las condiciones de venta son las siguientes: Al contado y al mejor postor. Todo c/ consta en autos. Necochea, 17 de septiembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretario.

C.C. 12.280 / oct. 5 v. oct. 7

### GUSTAVO H. ARDITTI

POR 5 DÍAS – El juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos: “Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes”, Exp. 61.666, rematará EL 18 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los sig. bienes: a) un inmueble ubicado en calle Falcón 1645 de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 439-a, Parcelas 3, 4 y 5, Partidas 42559, 42560 y 42561, matrículas 199, 200 y 201. Base \$ 78.271. b) un inmueble ubicado en calle D'orbigny esquina Necochea de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 288-w, Parcela 11, Partida 56.573, matrícula 21760. Base \$ 51.868. Al contado. Señal 10%, comisión 5 % + IVA a cargo de los compradores, más 10% de

los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1 % de sellado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 580 CPC). No se autoriza la compra en comisión (art. 3936 inc. c) del Código Civil. Revisar 14/10/2010 a) de 10 a 11 hs. b) de 12 a 13 hs. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 12.301 / oct. 5 v. oct. 12

### ABEL AMADO ROSAS

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Abel Amado Rosas, Tomo III, Folio 280, domiciliado en Sarmiento N° 435 de Azul, subastará EL DÍA VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y sobre el mismo, en la firma “Corrugadora Azul S.R.L.” sita en calle Laprida N° 250 de Azul, una máquina Sierra Sin fin, modelo L 7.5 v. 380 HP 10A. 30 y 7.5Kw “Metalúrgica Ramos Mejías” FKA en uso. El martillero percibirá el importe total de la transacción con más IVA del comprador, más el 7% de honorarios a cargo de este y los sellados de ley. El bien a subastarse podrá ser revisado los dos días anteriores a la venta, en el horario de 10 a 11 hs. en la firma “Corrugadora Azul S.R.L.” sita en Laprida 250 de Azul. Venta decretada en los autos intitulados: “Stoessel Daniela Mariana (por sí y en representación de su hijo menor Joaquín Duclos Stoessel) contra Corrugadora Azul S.R.L. sobre Indemnización por despido, etc”, Expte. N° 11.807. Fdo. Dr. Bernardo Fernández de Villegas. Auxiliar Letrado. Azul, septiembre de 2010.

C.C. 12.282 / oct. 5 v. oct. 6

### JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533; rematará derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que le corresponda a la ejecutada, respecto del inmueble sito en calle Soler N° 10.632, B° Gral. Belgrano M.d.P., N.C.: circ. IV, Secc. DD, Mza. 138, Parc. 5, Mat. N° 83.294 (045), Superf. 233 m2. El 07 DE OCTUBRE DE 2010 - 12.00 HS. en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958; M.d.P. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Los asistentes acreditarán identidad para ingresar. Autos: “Lazzurri Juan Carlos c/ Cabrera Blanca Perla s/ Incid. Ejec. Honor”, Expte. N° 114.721. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.248 / oct. 5 v. oct. 6

### JOSÉ MADARNÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4 Secretaría Única de Ba. Bca., hace saber que el martillero José Madarnás (Col. 1169), designado en autos “Gimeno Ezequiel A. c/ Carro Anahí María Relmu s/ Ejecución de Honorarios” Expte. N° 42571, rematará EL 07 DE OCTUBRE DE 2010, en sede del Colegio de Martilleros de Ba. Bca., Casanova 82, A LAS 14:00 HS, los derechos y acciones embargados a fs. 14, que le corresponden a la ejecutada en los autos “Carro Anahí María Raimu c/ Gattius Miguel Angel s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 42.322 de trámite ante el mismo Juzg. y Secr. Sin base. Precio, comisión 10% y arancel Ley N° 7.014, al contado efectivo acto del remate. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.062 / oct. 5 v. oct. 6

**JOSÉ LUIS FRANCESCHINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ferrario, Andrea Patricia y otra c/ Oliva Luis Norberto y otra si ejecución hipotecaria" Expdte. 43.860/03 que. el martillero José Luis Franceschini rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Alfredo Nobel 312 entre las de Capitán Martínez y Francisco Miranda de José C. Paz, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bueno y Aires cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV Sec. V - Manz. 160, Parcela 9. Según constatación nadie atiende los llamados y consultados vecinos allí vivirá una señora de nombre Nora, como también que el Sr. Luis Oliva no reside en el lugar. Deudas: ARBA al 19/3/2010, \$ 931,60; Tasas Municipales al 15/4/2010, \$ 4.216,42; AYSA fuera de radio de servicio. Visitar 26 y 27 de octubre de 2010 de 13 a 16 hs. Base: \$ 85.826. Señá 30 %. Comisión 3 % a cada parte Sellado 1%. Aportes 10 %. Estas sumas a pagar en efectivo en, el remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto del remate el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir del momento de la posesión. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón y participar de la subasta, deberá exhibir una suma equivalente al 30 % de la base de la subasta establecida, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior al remate, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. San Isidro, 17 de septiembre de 2010. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.880 / oct. 5 v. oct. 7

**CARLOS ALFREDO ESTANGA**

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Melon Gil Isaac F. c/ Vegas José Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 57.873, hace saber que el martillero Carlos Alfredo Estanga (Tel. 02267-15-510477) rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS, en el salón de Ventas del Colegio de Martilleros, Castelli 263 de dolores, Un Lote de terreno con lo edificado Sup. 697.54 ms2 sito en calle del Tiburón, entre las del Mejillón y del Cangrejo Partido de Pinamar (Prov. de Bs. As.) Mat. (124) 15832. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. S, Mz. 10, Parc. 4, Ptda. 8758, venta al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base \$ 264.246. Visitas: días 20 de octubre 2010 de 11 a 12 hs. Señá: 10%, Com: 2,5% y aportes Ley N° 14085, Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador.- Deudas: Imp Inm. al 26/08/09 \$ 11.471.10, Municipalidad al 15/09/09 \$ 32.801,88. Unidad N° 422 ocupado por Nicolasa Contreras, DNI 6.342.178, manifestando que ocupa el inmueble en compañía del Sr. Vegas José Alberto, como propietarios. Unidad N° 414 ocupado esporádicamente por Juan Vegas (h). Nota: Afectado por Servidumbre de Servicio Público a f/de Pinamar Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Inmobiliario, Comercial e Industrial, para el pasaje de cañerías o cables para la instalación de Servicios generales de aguas corrientes, cloacas, cámaras sépticas colectivas, electricidad, teléfonos y servicios análogos en un ancho de 3 ms. en todo el fte. del bien deslindado. F° 399/50. Reg. de Locaciones Dolores, 22 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.623 / oct. 5 v. oct. 7

**HORACIO JOSÉ NAPOLITANO**

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1 a Inst. N° 10, La Plata, comunica que el martillero Horacio José Napolitano,

colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Gatti José Domingo c/ Ruiz Speroni, Ana Claudia Luján s/ Ejecución Hipotecaria", rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9,45 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 el 47 y 48, La Plata. Los Derecho Hereditarios de doña Ana Claudia Ruiz Speroni, del bien lote de terreno edificado, sito en calle 15 N° 2199 esq. 77, desocupado, de la ciudad de La Plata, designado, como lote 10 de la manz. 48. Mide 7 ms. de fte. al N.E. a calle 15; 4,24 ms. ochava al E.; 17 ms. de fte. Al S.E. a calle 77; 10 ms al S.O. Superficie Total: 195,50 m2. Nom. Catastral: Circ. IX; Secc. "N"; Manz. 48; Parcela 10. Matrícula 70.104 (055) La Plata. Base: \$ 50.057. Señá 30 %, Comisión 3 % c/p más 10% aportes previsionales (Ley N° 10.973 modificada por Ley N° 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Quien resulte comprador tendrá a su cargo los costos del estado parcelario. Visitas: 18, 19 y 20/10/2010 de 11 a 12 hs. La Plata, 28 de septiembre de dos mil diez. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.054 / oct. 6 v. oct. 8

**TORREALBA IRMA SUSANA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1 Inst. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. S. Isidro, hace saber que: la martillera Torrealba, Irma Susana, (154-928-9700), rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30, el 100% de un Lote de Terreno sito en Ruta 9, Km 65,5 U. F. N° 112, de "El Bosque Country Club de Campana", Prov. Bs. As., cuya Nom. Cat. es: Circ: II, parc 108e, subparc 112, matrícula 1199/112; se trata de un lote de terreno sin ningún tipo de construcción, ni alambrado perimetral, con césped bien cortado, libre de ocupación alguna con una superficie aprox. de 450 mts2 (según datos de Administración). Mand. Const. fs. 201. Venta al mejor postor, debiendo exhibir c/u de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta la suma de \$ 1.750, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior. Cheque o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As, Suc. Tribunal, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Base: \$ 17.500. Comisión 2% c/parte más aportes de Ley. Señá 20%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc., el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos de Art. 582 del CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Adeuda: ARBA \$ 1.133,90 fs. 116/121 (30/06/08), Serv. Públicos: \$ 1.120,89 fs. 125/127 (22/10/08), Expensas según constancias en autos a septiembre 2009 \$ 43.289,72, intereses y costas. El adquirente en subasta, deberá abonar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio no alcance para ello. Venta ordenada en autos "Consortio de Propietarios El Bosque Country Club c/ Mariani, Enrique s/ Ejecución de expensas" Exp. N° 43.058. Visitas: 15 y 18 de octubre de 14.00 a 17.00 horas. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.901 / oct. 6 v. oct. 8

**TORREALBA IRMA SUSANA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, dto. Jud. S. Isidro, hace saber que: la martillera Torrealba, Irma Susana, (154-928-9700), rematará en el Col. de Martilleros de S.I., Brown 160, EL 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10.00, el 100% de un Lote de terreno sito en Ruta 9, Km 65,5 U. F. N° 305, de "El Bosque Country Club de Campana", Prov. Bs. As., cuya Nom. Catl. es: Circ: II, parc 108e, subparc 305, matrícula 1199/305; se trata de un lote de terreno sin ningún tipo de construcción, ni alambrado perimetral, con césped bien cortado, libre de ocupación alguna con una superficie aprox. de 500 mts2 (según datos de Administración). Mand. Censt. fs. 215. Venta al mejor postor, debiendo exhibir c/u de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y participar en la subasta la suma de

\$2.633, en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Prov. de Bs. As, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. Base: \$26.338. Comisión 2% c/parte más aportes de Ley. Señá 20%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc., el saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Adeuda: ARBA \$ 1.385,60 fs.139/144 (20/10/08), Serv. Públicos: \$ 1.120,89 fs. 145/147 (22/10/08), Expensas según constancias en autos a septiembre de 2009 \$ 43.114,72 más intereses y costas. El adquirente en subasta, deberá abonar además del precio, las expensas comunes, en la medida que el precio no alcance para ello. Venta ordenada en autos "Consortio de Propietarios El Bosque Country Club c/ Giberman, Mario s/ Ejecución de Expensas" Exp. N° 42.796. Visitas: 15 y 18 de octubre de 2010, de 14.00 a 17.00 horas. San Isidro, 24 de septiembre de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.902 / oct. 6 v. oct. 8

**ROBERTO MARGANI**

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 Dpto. Judicial La Matanza, Secretaría Única a cargo de la suscripta; sito Av. Pte. J. D. Perón N° 3333, San Justo, hace saber que en los autos caratulados "Vicente Alberto s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles" (Exp. 1079 reservado), ha ordenado que EL DÍA VIERNES, 15 DE OCTUBRE 2010 A LAS 12:00 HS; en el salón de remates anexo al Colegio de Martilleros del Dpto. Jud. L. M. sito calle Dr. Eizaguirre N° 1943 San Justo, por intermedio del Martillero enajenador sorteado Roberto Margani (CUIT 20-93.515.151), la venta en pública subasta al contado y mejor postor, el 50% indiviso y en el estado que se halla, el inmueble sito calle Chorroarín N° 243 La tablada. Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As, edificado sl título al lote 11 manzana "G" Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. "p", manz. 59 parc, 11 Supo 208m 4000cm2 Comodidades: cochera, liv. 3 dormitorios, cocina equipada, baño principal y otro aux. patio, cuarto herram. . terraza lav. cub. sup. cub. edificada 172 m2: Según último mandamiento constatación se encuentra ocupado por la Sra. Laura Vicente (DNI 27.590.911) Y su esposo Mariano Spocaratela con sus 2 hijos menores de edad, en carácter de propietarios en razón de que el padre es titular de dominio. Registra deuda: Arba al 21/12/2009 \$ 3.433,90 Tasa Municipal al 25/11/2009 \$3.346,16 Y Aysa al 27/10/2009 \$4.689,84 No se Informa deuda por ejec. de pav, luz, gas, cloaca y agua. Base de Venta \$ 81.500 Señá 10% Honorarios de Ley 4% c/ parte + 10% aportes. Imp. Sellos 1 % sin perj. de su eventual chance de repetir ante el fisco el 50%. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en comisión. El comprador deberá const. domicilio pro. dentro del radio del Juzg, bajo aperc. de que las suc. prov. se darán por notif. automático conf. Art. 133 del CPCC, asimismo el precio del monto deberá abonarse dentro del quinto día de notif. por nota aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto corresponda. En cuanto a los tributos Provinciales (Imp. Inmobiliario y Provincial) cabe consignar: 1) Que, la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oport. verificada y en el orden, media y tiempo reglados por la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el At.19 del Codo fiscal vigente. ) Que, la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta el orden de toma de posesión por parte del adquirente, será pagado de acuerdo a lo reglado en el Art. 240 de la Ley N° 24.522, sin perj. de la responsab. del adquirente de acuerdo a lo reglado en el Art. 19 del C. Fiscal. 3) En principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente, desde el momento de emitirse el proveído que ordena la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancia imputables al adquirente ese momento se postergare, los tributos estarán a su cargo desde el venc. del plazo para

integrar el saldo del precio. La persona que obstruya, impida o perturbe la realización de un remate o ejerciere actos propios reservados al Martillero enajenador, será responsable a lo acordado al Art. 80 de la Ley N° 10.973, sin perjuicios de otras acciones penales que correspondan por desobediencia a la autoridad u otros actos ilícitos. Visita: 14 octubre 2010 de 12:00 a 13:00 horas, mas inf. al juzgo Int. o Martillero 4651.5455 San. Justo, septiembre 2010. Ezequiel E. Iglesias Berrond, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.347 / oct. 6 v. oct. 13

### JOSÉ EDUARDO SASARIS

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Yemendjian Juan Carlos s/ Quiebra" Expte. N° 39029, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sasaris, venda en pública subasta EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la calle Entre Ríos 2064/2070/76, Piso 3°, Depto. "C" Unidad Funcional N° 25, Polígono 03-03, entre las calles Bolívar y Moreno, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 176, Parc.: 10, Matrícula 139591 de General Pueyrredón. Consistente en un Departamento de 1 ambiente divisible, cocina y baño a la calle. Habiéndose constatado que el mismo esta totalmente desocupado, abandonado y con gran cantidad de suciedad de todo tipo y del punto de vista edilicio en regular estado. Bajo las siguientes condiciones: Base \$ 77.000 (setenta y siete mil) Señá: 10%, Comisión: sobre el 50% del valor que se obtenga: el 2% a cargo del comprador, y sobre el restante 50% del valor obtenido el 2 % a cada parte. Sellado de Ley: 1%. Adeudando en concepto de Expensas: \$ 28.534,59 al 29 de enero de 2010, última expensa del mes de diciembre de 2009 \$ 187,19. A la Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 15.453,37 al 1/02/2010, a Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 1.963,43 al 1/02/2010, por Impuesto Inmobiliario: \$ 551,70 El inmueble se halla desocupado. Estableciéndose como días de Visita: 19 y 20 de noviembre de 2010 de 15 a 18 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse, dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para Mayor información comunicarse con el Martillero 4797-1444 o en sus oficinas en Caseros 556 de Florida, Ptdo. de Vicente López inmobiliaria@sabaris.com. San Isidro, 27 días del mes de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.920 / oct. 6 v. oct. 13

### LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la Martillero Liliam De Miranda (Tef. 0221-482-0952) subastará EL 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en sala de Remates del Colegio de Martilleros calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula 91481/1 (86) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J; Manz. 1, Parcela 7a, Polígono 00-01, U.F. integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2. según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor: Base \$ 99.813,33. Señá 30%. Comisión 5% con más el 10% en concepto de aporte previsional, Sellado 1 %, todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por fallido y flia., según mandamiento glosado en autos. Compra en comisión sólo en los términos del Art. 582 C.P.C.C., no procede la cesión de boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado. Exhibición: 14/10/10 de 11 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia, identificándose con el Documento de

Identidad, y exhibiendo el dinero equivalente a la suma fijada como seña, comisión, aporte y sellado de ley, como condición para ingresar a la sala de remate. Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 24.920. Quilmes, 30 de septiembre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 12.352 / oct. 6 v. oct. 8

### JOSÉ MORABITO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Barrios Félix s/ Incidente Realización de bienes" (Expte. 42.362), que el Martillero José Morabito rematará EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble sito en la calle Cuba 437 entre Gelly y Obes y Xavier de Balbis de la localidad de El Talar de General Pacheco, Partido de Tigre, Nom. Cat.: Circ: II - Sec: D - Quinta: doce - Manz: Doce b - Parc: Veinte, Matrícula 41231 - Base \$ 93.300 - Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado Sellado de ley - Alquiler del salón de remates - Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales todo únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta deberá exhibir al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. s/ Mandamiento: Ocupado por Barrios Félix, quien manifiesta que vive allí en carácter de propietario desde hace cuarenta años, junto a su esposa Delia Zelmina Beatriz y dos menores de edad. El inmueble se compone de una cocina-comedor, un garaje cerrado, baño y ante baño, dos dormitorios. Existe en el fondo del lote una habitación (utilizada para el guardado de cosas varias). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11909), Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley N° 13512, conf, SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 14, 15, 18 19 y 20 de octubre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.333 / oct. 6 v. oct. 8

### PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a cargo del Dr. Claudio Ybarra comunica en autos "Marconi, María Élica c/ Giordani Teresa María s/ Ej. Prendaria." Exp N° 6651 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en la Cede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.M., cito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes las 3/4 partes indivisas del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad de Pedernales, partido de 25 de Mayo, Bs. As., cuya nomenclatura es Cir: IV; Secc: B; Manz: 117; Parc: 1-c, Matrícula: 109-11.260 en el estado de ocupación según mandamiento de constatación a fs. 424. Existen deudas

por D.G.R a fs. 362/3 y tasas por serv. Públicos a fs. 280/1. La venta se realizará al mejor postor, con la Base de \$ 24.644, Comisión 1,5 % a cada parte. Sellado de Ley 1 %. Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Arts. 558, 559, 563, 576, 578, CPC y 85 Inc. 1°, ap C; Ley N° 7.021). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la realización del mismo. Informes al Martillero. Día de visitas, lunes 22 y martes 23 de noviembre de 2010 de 10 a 12 hs. Firmado: Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario. 25 de Mayo, 18 de septiembre de 2010.

L.P. 27.048 / oct. 6 v. oct. 8

### HERNÁN R. ARRIZABALAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Dto. Jud. de Junín, comunica en los autos caratulados "Gorosito de Carrizo Liria Ramona s/ Sucesión", expediente 4655/03, que el martillero Hernán R. Arrizabalaga, rematará EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en calle Iaciani 238 de Gral. Pinto, al contado y mejor postor el 50% del inmueble ubicado en Barrio Obrero, Nom. Cat.: Circ. I, Sección B, Quinta 55, Manzana 55-b, Parcela 22, del Pdo. de Gral. Pinto. Base \$ 9.981. Señá 10%, comisión 2% cada parte, sellado del boleto y gastos de escritura a cargo del comprador. Deuda al 24/08/2010: imp. inmobiliario \$ 419,10. Tasa Municipal \$ 1.816,81. (AB) y \$ 1.560,84. (SS). Ocupado por heredera Marianela S. Fernández y cuatro hijos. Consta de cinco ambientes (cocina, baño, comedor y dos dormitorios). Estado de regular a malo. El comprador constituirá domicilio en el lugar asiento del Juzgado al suscribir el boleto. Visitas el 05/11/2010 de 9,30 a 11 hs. Gral. Pinto, 10 de septiembre de 2010. Javier E. Sáenz, Secretario.

L.P. 27.047 / oct. 6 v. oct. 8

### RODRIGO MANUEL MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora hace saber en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Verdad", de Lomas de Zamora, en autos "Dascolias Basilio c/ Aguiar Dominga Ana s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 65.547, Reservado, que el martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26.392.790-8, subastará, EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS., en los Estrados del Juzgado, sito en Juan Manuel de Rosas y Larroque, Edificio Tribunales, 1° Piso, de Banfield, por el sistema de licitación bajo sobre cerrado, el inmueble sito en Alvear 180, de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 4. Partida 34.018. Matrícula 60138. El inmueble será exhibido a los interesados por los propietarios y/o ocupantes, el 12 de octubre de 2010, de 12,00 a 12,30 hs.. Condiciones de venta: base \$895.000, seña 30%, comisión 3 % cada parte, más aportes, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la Ley N° 24.522 tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. El plazo fijado para la presentación de las ofertas, en la Secretaría del Juzgado, es el 14 de octubre de 2010, a las 10,00 hs. y para la audiencia de la apertura de los sobre con la presencia de personal de Juzgado, martillero e interesados, la del día 14 de de octubre de 2010, a las 10,30 hs. en la Secretaría del Juzgado. En el mismo acto, quien resulte mejor ofertante deberá abonar como seña el 30% de la oferta, y la comisión del martillero al contado o con cheque certificado, y el saldo deberá ser oblado dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la seña y adjudicarle al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la seña aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El saldo de precio deberá abonarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, de Lomas de Zamora, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la cuenta de autos, dentro de los cinco días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso haciéndolo responsable de los daños y perjui-

cios. El inmueble esta ocupado por la Sra. Dominga Ana Aguiar en carácter de propietaria y que en dicho lugar alberga a doce personas ancianas a quienes cuida con una ayudanta. Registra deudas por: ARBA: 3.262,59 al 30/6/08 y Alumbrado, Limpieza y Barrido \$ 2.470,90 al 26/5/08. Por Aguas Argentinas S.A., al 6/4/08 y por AySA al 11/3/08, no registran deudas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 133 del CPCC). No corresponde de la compra en comisión. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser firmado por quien, en la adjudicación, realizó la última oferta válida. La demandada posee DNI 4.954.336, desconociéndose su CUIT, CUIL o CDI. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 49.369 / oct. 6 v. oct. 8

### ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo S/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5-rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. 1b. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 540.000. Señal: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 29, 30 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2010, de 9 a 12hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. Bs. As. (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 24 días del mes de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 12.340 / oct. 6 v. oct. 13

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advirtiéndole la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, ampliase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, ampliase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Juez. Hace saber que el 04 de mayo de 2010 se decretó la quiebra del señor: DANIEL OSVALDO MERCADO GARCÍA" DNI. 17.153.030, argentino, nacido el 16/03/64 en la localidad de 25 de Mayo, Prov. de San Juan, casado en primeras nupcias con Viviana de los Ángeles Pérez, con domicilio real en calle 185 N° 565 entre 43 y 44 de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, comerciante no matriculado, del rubro servicios venta ambulante de baterías para automóviles, inscripto al IVA - Ganancias con el CUIT N°. 20-17753030-0; Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art.88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado para la presentación del Informe General el día 15 de octubre de 2010, debiendo la Sindicatura recalculer los créditos ya verificados en la etapa concursal en el informe aludido. En cuanto a las eventuales acreencias de carácter -post- concursal deberán los interesados acudir por vía incidental. Síndico Cra. María Isabel Geijo, con domicilio legal en calle 49 N° 873 1° "A" de La Plata. Días y horario de atención: lunes a viernes de 09.00 a 18.00 horas. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.990 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, en autos "Abdul Hadi Ana María S/Quiebra (Pequeña)". Expte. 122044. hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra doña ANA MARÍA ABDUL HADI, DNI: 11.614.428, con domicilio en la calle 98 N° 253 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la Cra. Marisa Esther Paterno, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de septiembre de 2010 (Art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 25 de octubre de 2010 para la presentación del informe individual (Art. 35 lcq), y el 17 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 16 de septiembre de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.997 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2811, caratulada "Pérez, Gabriela s/ Infracción al Art. 6 de la Ley N° 13.178 (Expte. 9999), notifica a GABRIELA PÉREZ, cuyo datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado Civil soltera, DNI 31.650.290 y con último domicilio conocido en calle General Belgrano 4360 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de julio de 2005. Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs 1, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Arts 122 Ap 1 inc. C del Código de Faltas y Arts. 201, 202, 203 y cc y sig del C.P.P. 2) Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Julio Bataffarano, Juez.

C.C. 11.982 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL MERCADO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 2835/01-459 que se le sigue por el delito de daños, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Daniel Mercado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.022 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a LUIS ALBERTO SOLÍS y a MARIO OVIEDO que en la causa N° 2-257 seguida a los nombrados por Inf. Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presentes actuaciones respecto de Luis Alberto Solis y de Mario Oviedo. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.021 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a MARCELO DANIEL ROMERO y a FERNANDO ARIEL VITA que en la causa N° 2-15 seguida a los nombrados por Inf. (Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripto el remanente de la pena de multa impuesta en autos. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.020 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JOSÉ LUIS ABEL que en la causa N° 2-4 seguida al nombrado por Inf. Art. 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presente causa contravencional N° 2-4 seguida a José Luis Abel por Inf. Art. 74 Ley N° 8031//3. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 12.019 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HORACIO DANIEL GÓMEZ que en la causa N° 2-88 seguida al nombrado por Inf. Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presentes actuaciones respecto de Horacio Daniel Gómez. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.017 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Cítase a JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ, cuyas circunstancias personales conocidas son: de 22 años de edad, soltero, argentino, indocumentado, changarín, con último domicilio en la calle Santos Vega 677 de la Localidad de Billinghurst, San Martín Pcia de Buenos Aires, instruido, hijo de Juan Carlos Rodríguez y Beatriz Mansilla, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbín- segundo piso, a fin de estar a derecho en las presentes actuaciones - Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-9020-08-, que

se le sigue en orden al delito de Robo calificado (artículos 166 inc. 2do del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde y ordenarse su captura. San Martín, 16 de septiembre de 2010. Carlos P. Insaurralde, Agente Fiscal.

C.C. 12.016 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, comunica por este medio a ANÍBAL PEDRO VIPUTTO, DNI 29.804.828, que en la causa N° 0002334, caratulada "Basilio, Juan Carlos s/ Hurto Calificado de Automotor Dej. Vía Públ. Gdo. Tva." la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Basilio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Grado de Tentativa (Arts. 163 inc. 6° y 42 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 10 de febrero de 2010, en perjuicio de Aníbal Pedro Viputto y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 13 de septiembre 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.015 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONINO CRISAFI, DNI 10.549.071, que en la causa N° 0002663, caratulada "Costa, Cristian Emanuel Costa, Leandro Alberto s/ Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de julio de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Cristian Emanuel Costa y Leandro Alberto Costa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día primero de junio del año 2010, en perjuicio de Antonino Crisafi y por el cual se les recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 23 de agosto de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.014 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 1.843/05 (Sorteo N° 2854/05 e I.P.P. N° ), caratulada "Gallardo Blanco Cintia Natalia y otro s/ Lesiones Leves", instruida por el delito de lesiones leves, en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a CINTIA NATALIA GALLARDO BLANCO, es de nacionalidad argentina, posee DNI 29.959.100, soltera, ama de casa, hija de Pedro Américo Gallardo y de Alejandra Demetria Blanco, nacida el 27/01/82 en San Fernando y posee como último domicilio Fragata Sarmiento 3875 (casa) e/ España y Pellegrini de la localidad de Garín, Partido de Escobar. Registra prontuario nacional N° U1538116 y provincial N° 1.152.375 de la Sección A.P., de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.843/05 respecto de Cintia Natalia Gallardo Blanco, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 277 sobre Cintia Natalia Gallardo Blanco. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 21 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.000 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Villarreal, Luis Alejandro s/ Incidente de Ejecución s (Falso testimonio)", a fin de remitirle la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 307/08(5318) del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., dictada por la Sra. Jueza en lo Correccional. Dra. María Alejandra Lopardo Grana, con respecto a LUIS ALEJANDRO VILLARREAL, domiciliado en calle Brown s/n° de San Antonio (Gral. Villegas). la que dice: "Trenque Lauquen, 25 de junio de 2010. Por ello Resuelvo: 1) condenar a Villarreal, Luis Alejandro, DNI 28.300.718, soltero, nacido el 18 de agosto de 1980 en General Villegas, empleado, de nacionalidad argentina. Hijo de Luis Ángel y Marta B. Surbano, domiciliado en Brown s/n° de San Antonio de la ciudad de General Villegas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275 del C.P.), a la pena de dos meses de prisión, cuya aplicación se deja en suspenso y a inhabilitación absoluta por cuatro meses por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (Art. 29 inc. 3° del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Jueza Juzgado Correccional N° 1. Dpto. Judicial Trenque Lauquen. Ante Mí: Dra. Ana B. Gagnolo, Abogada-Secretaria". Trenque Lauquen, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 11.993 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 3005 (2083) caratulada "Colotti, Daniel Alberto s/ Encubrimiento y alternativamente encubrimiento culposo"; se ha dispuesto notificar a DANIEL ALBERTO COLOTTI, con último domicilio conocido en calle Libertador al 300 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 21 de septiembre de 2010.

C.C. 11.992 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - "En incidente N° 1/780 caratulada "Huenchuman, Julio Alberto s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2297"; en causa N° 2297 caratulada "Huenchuman, Julio Alberto y otro s/ Hurto en grado de tentativa" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a JULIO ALBERTO HUENCHUMAN la siguiente resolución: "Tandil, a los veinte días de septiembre de 2010. Atento el estado de autos, hágase saber al imputado Julio Alberto Huenchuman que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conc. del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 20 de septiembre de 2010. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 11.991 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LEANDRO LEOPOLDO LUNA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de José María y de Elida Samaniego, nacido en Florencio Varela con fecha 1° de julio de 1982, DNI N°29.647.018 y con último domicilio conocido en Cesar Cantu 165, Bosques, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 731.305 seguida a... Leandro Leopoldo Luna, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de José María y de Elida Samaniego, nacido en Florencio Varela con fecha 1° de julio de 1982, DNI N°29.647.018 mismo, Prontuario N° 993730 en orden al delito de Defraudación por administración Infiel en Grado de Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2006, en perjuicio del Supermercado

Día %.) Sobreseer en forma total y definitiva a... Leandro Leopoldo Luna por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. ..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.989 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN DANIEL IGLESIAS, en causa N° 00-037928-09, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de agosto de 2010... Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Sobreseimiento total de Juan Daniel Iglesias, en esta Investigación Penal Preparatoria, en orden al delito de homicidio simple en concurso ideal con homicidio simple en grado de tentativa. Arts. 42, 45, 54, y 79 del Código Penal y 323 inciso 4° y 324 del C.P.P... II.- No hacer lugar al sobreseimiento, ni al cambio de calificación legal solicitados por la defensa, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 323 "contrario sensu" del C.P.P. y elevar a juicio la presente instrucción penal preparatoria N° 00-037928-09, seguida a Ismael Martínez Delgado del registro de la Secretaría Única de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, en orden a los hechos calificados como homicidio simple en concurso ideal con homicidio simple en grado de tentativa, figuras estas que concursan en forma material con la de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y de guerra, en los términos de los artículos 42, 45, 54, 55, 79 y 189 bis inciso 2° párrafos 1° y 2° del Código Penal.. Fdo: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de septiembre de 2010... en atención a lo informado a fs. 504, notifíquese a Juan Daniel Iglesias mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 490/493, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.987 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LUIS MARCELO ARAUJO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de José Luis Araujo González y de María de Las Mercedes Hernando, nacido en Capital Federal con fecha 5 de septiembre de 1967, DNI N°18.410.452 y con último domicilio conocido en Cesar Cantu 174, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 731.305 seguida a ... Luis Marcelo Araujo, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de José Luis Araujo González y de María de Las Mercedes Hernando, nacido en Capital Federal con fecha 5 de septiembre de 1967, DNI N°18.410.452 mismo, Prontuario N°993718... en orden al delito de Defraudación por Administración Infiel en Grado de Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2006, en perjuicio del Supermercado Día %.-II) Sobreseer en forma total y definitiva a ... Luis Marcelo Araujo... por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.-. ..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.983 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.055/03 (Sorteo N° 1729 e I.P.P 40143), caratulada "Blanco Héctor Manuel s/Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de portación ilegal de arma de uso civil, en los términos

del art. 129 del C.P.P. se notifica a HÉCTOR MANUEL BLANCO, de estado civil soltero, DNI 27.333.270, de ocupación albañil, nacido el 10 de mayo de 1979, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Moreno 3029 e/ Córdoba y San Luis de la localidad de Benavidez, hijo de Miguel Antonio y de María del Carmen Conde, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.055/03 respecto de Héctor Manuel Blanco, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 263/264 sobre Héctor Manuel Blanco. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.980 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MARCELA PATRICIA COHEN BENOLIEL, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007554/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por comisión en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Bánfield, 21 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 56 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Marcela Patricia Cohen Benoliel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2010. La Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.988 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-52403 caratulada Anso Gonzalo I: Sosa Ariel E., Luon: Prestes Mario y De la Fuente Gustavo por Tentativa de Hurto Simple... en Mar de Ajó, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a mi cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último dom. Conocido era en calle Belgrano y Los Duraznos – Ezeiza – pdo. de Esteban Echeverría, Dolores, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo... I. Declarar prima facie extinguida por prescripción la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 3-52403 seguida a DE LA FUENTE GUSTAVO por el delito de Tentativa de Hurto Simple (Arts. 42, 44 y 162 del CP). II. Asimismo, levantar la Captura de Gustavo De La Fuente de nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 22.400.636, hijo de Julio Carlos y de Mirta Verónica Cáceres, nacido el 01/6/1975 en Posadas (Misiones), último dom. en calle Belgrano y Los Duraznos, Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, la cual fuera dispuesta oportunamente en fecha 28 de agosto de 1995 y que circula bajo el N° 1343906 (V. fs. 118 vta.)... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 11.944 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - "...Lomas de Zamora, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Pedro Dardo Raúl Pianta y Guillermo Federico Puime, bajo la presidencia del primero de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 305.092- registro interno n° 749/5 seguida a CRISTIAN ADRIÁN ÁLVAREZ en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que

en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Mora- Pianta- Puime; Antecedentes: A) Que a fojas 60, en fecha 19 de junio de 2002, se radicó la causa N° 305.092- registro interno n° 749/5- por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, han quedado los autos para dictar sentencia, planteándose la siguiente Cuestión Única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados?. A la cuestión planteada, la señora Juez doctora Mora dijo: Entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción, ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es robo simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) imponen la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. La evidente circunstancia del tiempo que el imputado permaneciera en situación de rebeldía no empecé lo dicho precedentemente máxime cuando varios pronunciamientos de la Excm. Cámara Departamental han revocado las decisiones de esta sede en cuanto a lo que se refiere a la interpretación de cuáles son los actos procesales con entidad interruptiva en los términos del Art. 67 del Código de fondo, para decidir la prescripción de la acción penal, aún en situaciones como la aquí traída. Y digo que no empecé a la solución propuesta que Alvarez haya estado en situación de rebeldía durante la sustanciación del proceso, ya que no advierto en autos que el imputado hubiere desplegado positivamente medio especial alguno para sustraerse a la acción de la justicia sino que por el contrario más bien se evidencia una incapacidad del Estado que no ha logrado en ese tiempo traer a derecho al justiciable, por lo que no puedo en modo alguno poner en cabeza de éste tal circunstancia. De tal suerte que en estricta aplicación de lo prescripto en el artículo 67 inciso d) del Código Penal, y teniendo en cuenta la calificación contenida en la requisitoria fiscal, el último acto con virtualidad interruptiva lo ha sido la citación a juicio que corre a fs. 60 con fecha 19 de junio de 2002. Por lo que del juego armónico de los artículos 42, 164, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Cristian Adrián Álvarez en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 27 de marzo de 2002. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Álvarez no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 88/89, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del incausado Cristian Adrián Álvarez, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por las razones expuestas de conformidad con lo normado en el Art. 341 del Código de Procedimientos en Materia Penal y su doctrina, corresponderá decretar el sobreseimiento del imputado Cristian Adrián Álvarez. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4° párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal invocados por la estimada magistrada preopinante, y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso; voto en igual sentido que la Dra. Mora por ser ello fruto de mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. El señor Juez Dr. Puime, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega que me precede Dr. Pianta al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida prece-

dentamente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Cristian Adrián Álvarez y en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 27 de marzo del año 2002. II.- Sobreseer a Cristian Adrián Álvarez, sin apodos, argentino, nacido el día 19 de febrero del año 1977 en Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Andrés Hernández y Cristina Isabel Álvarez, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 305.092- registro interno N° 749/5, conforme lo preceptuado por el Art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Fdo. Dres. María del Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria". Paula L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.986 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a BATISTA NORBERTO JAVIER, en causa nro. 00-055823-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 01-055823-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 8, seguida a Batista Norberto Javier de las demás condiciones personales obrantes en autos. Y Considerando: Cuestión previa: Sobreseimiento e Inconstitucionalidad del Art. 14, segunda parte de la Ley 23.737. Entiendo procedente en virtud de la incautación practicada expedirme en respecto a la constitucionalidad de la norma prohibitiva en la que se han subsumido los hechos en estudio. Primero: La acción penal se ha extinguido. (art. 323 inc. 1 CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (a los 18 días del mes de septiembre del año 2009) la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Arts. 45, 59, 62, 63 para el delito imputado infracción a la Ley N° 23.737 y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.), por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido (art. 323 inc. 2° CPP). Entiendo que su exteriorización material ha quedado acreditada a partir de la incautación en poder del inculso de la sustancia estupefaciente según se desprende del acta de fs. 1/2, a lo que debe adunarse el resto de lo producido en la presente investigación: Por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal (art. 323 inc. 3° del CPP). Que el Sr. Agente Fiscal entiende que el hecho precedentemente descrito constituye "prima facie" el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal. Ahora bien, la nueva competencia a partir de la sanción de la Ley 26.052 se asigna a los jueces de la Provincia para entender en las figuras penales previstas en la Ley 23.737, lleva en el caso traído a abordar lo relativo a la constitucionalidad de la norma prohibitiva en la que se han subsumido los hechos que integran la encuesta. Al respecto, reciente Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia ha entendido que la cuestión relativa al control de constitucionalidad de leyes es susceptible de ser abordada en forma oficiosa (S.C.J.P.B.A., causa L. 83.781, "Zaniratto Mabel c/ Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Provincia de Bs. As., rta. 22/12/04). Sentado ello, la constitucionalidad de la norma asignada a los hechos imputados debe juzgarse a la luz del artículo 19 de la Carta Magna, en tanto contiene uno de los principios básicos de la democracia liberal, esto es, el de privacidad, que incluye el derecho a la intimidad. La cuestión pasa por dilucidar qué limitaciones razonables resultan admisibles al amparo de esos principios constitucionalmente consagrados. Es indudable que la norma constitucional define un ámbito de libertad individual que excluye la intervención del Estado y de terceros. Bajo la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, el Ministro Dr. Aníbal Fernández, ha insistido que la Argentina abandonó su adhesión a la postura Estadounidense de perseguir al traficante y al consumidor, con idénticas armas, y persigue el fin de liderar un bloque regional que plantee el fracaso absoluto de la criminalización del consumidor de drogas en el mundo. Este avance en la política pública, es toda una postura de la Política Criminal Nacional, ahora acompañado por la

Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este sentido y conforme lo he sostenido en la declaración de inconstitucionalidad a partir de la causa N.K y J.V (21 de junio de 2008), postura que luego adquirió la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo A. 891. XLIV - "Arriola, Sebastián y otros s/ causa n° 9080" CSJN - 25/08/2009) manifestando que "...esta Corte con sustento en "Bazterrica" declara que el artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 debe ser invalidado, pues conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional, en la medida en que invade la esfera de la libertad personal excluida de la autoridad de los órganos estatales. Por tal motivo se declara la inconstitucionalidad de esa disposición legal en cuanto incrimina la tenencia de estupefacientes para uso personal que se realice en condiciones tales que no traigan aparejado un peligro concreto o un daño a derechos o bienes de terceros..." En este sentido, los argumentos emanados por el máximo Tribunal de Justicia, son similares a los sostenidos en la presente resolución y desde la puesta en funcionamiento de esta Judicatura, coincidiendo que las conductas privadas de las personas que tienen estupefacientes para su consumo en manera alguna lesiona o amenaza el bien jurídico "salud pública"; sino que sólo ejercen las libertades que como personas le son inalienables. El artículo 19 de la Constitución Nacional, reconoce que existen derechos privados que les corresponden a todas y cada una de las personas y los gobiernos democráticos no pueden recortar. Es loable perseguir un fin de instrucción pública o salud general pero ni siquiera un fin noble puede justificar el menoscabo del ámbito privado de la persona, ya que se violaría la arquitectura propia de un estado democrático. Sentado ello, tengo para mí que el inculcado tenía en su poder sustancias prohibidas -marihuana- en escasa cantidad siendo que en consideración de lo ya expuesto el análisis jurisprudencial y teniendo en cuenta las circunstancias particulares que se desprenden de esta contienda corresponde declarar la inconstitucionalidad de la norma que pena la tenencia de droga para uso personal, en tanto conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional al invadir la esfera de libertad individual que ella consagra. Por todo lo expuesto corresponde en el caso "sub exámine", atendiendo a sus circunstancias particulares. Declarar la inconstitucionalidad de la norma que pena la tenencia de droga para uso personal, en tanto conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional al invadir la esfera de libertad individual que ella consagra y en virtud de que la tenencia aquí sometida a juzgamiento no trasluce un peligro concreto o un daño a derechos o bienes de terceros por lo que corresponde sobreseer al imputado de autos, toda vez que lo expuesto sobre los extremos referidos a la atipicidad de la conducta del encausado en el hecho imputado así lo demanda en virtud de lo normado por el inciso tercero del artículo 323 del Código de rito. La manda bonaerense del art. 324 me exime continuar el tratamiento de las causales del art. 323. Ahora bien, he de merituar las circunstancias en las que se produjo la incautación de fojas 1/2 siendo que era razonable proceder en forma urgente sin previa orden judicial como se hizo por lo cual resulta viable la ratificación de la misma (art. 226 del C.P.P.). Por todo ello es que, Resuelvo: 1) Declarar la Inconstitucionalidad del artículo 14 segunda parte de la Ley 23.737 en tanto tipifica penalmente la Tenencia de Droga Para Uso Personal, en la presente causa n° 00-055823-10 (cfr. arts. 18, 19 y 75 inc. 22 Const. Nac.: 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 11 inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 56 Const. Prov.; 23 del C.P.P.). II) Sobreseer a Batista Norberto Javier de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 23, inciso 1°, 323 inciso 3° 337 y concordantes del C.P.P.). III) Ratificar la incautación practicada a fs. 1/2 (art. 226 del C.P.P.) y ordenar el Decomiso de dichos elementos (art 3 del acuerdo n° 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese. Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2010. Atento a las diversos oficios cursados sin éxito, notifíquese a Batista Norberto Javier de la resolución de fs. 32/34, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Gabriel M. A. Vitale - Juez de Garantías titular del Juzgado de Garantías n° 8 Deptal. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Diego F. A. Ramos Perea - Auxiliar Letrado. C.C. 11.945 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza

za a DARÍO RUBÉN GIRAUD, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1020/10-3675 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 2 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Darío Rubén Giraud para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila Juez. Secretaría, 20 de septiembre de 2010. María G. Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 12.018 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente Del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a SANTIAGO GÓMEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa nro. 590/5, seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución se transcribe a continuación: "Visto y Considerando: Que de acuerdo lo resuelto a fs. 198/200 y habiendo el imputado Santiago Gómez, constituido domicilio en la calle Ricardo Rojas 1221 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber anunciado o puesto en conocimiento de esta sede y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal nro. 5 Departamental, Resuelve: Citar a Santiago Gómez, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del CPP, a cuyo fin librese oficio". Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Paulo C. Rivas, Auxiliar Letrado. C.C. 11.984 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a ROSA ELIZABETH GONZÁLEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa nro. 334/5, seguida a la nombrada por el delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo resuelto a fs. 91/93 y habiendo la imputada Rosa Elizabeth González, constituido domicilio en Camino Gral. Belgrano y Posadas, Torre 19, piso 9° departamento "b" de la Localidad de Lanús Este, partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber anunciado o puesto en conocimiento de esta sede -véase fs. 78/vta.- y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal nro. 5 Departamental, Resuelve: Citar a Rosa Elizabeth González, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del CPP, a cuyo fin librese oficio". Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Irma L. Guillán, Auxiliar Letrada. C.C. 11.985 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ BARRIENTOS en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Leguizamón N° 644 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° N° 2970 seguida a Martínez Alberto por el delito de Lesiones Graves el ofrecimiento de disculpas que a continuación de transcribe: "ponga en conocimiento que el Sr. Alberto Martínez le ha ofrecido sus más sinceras disculpas por las molestias o incomodidades causadas a raíz del mencionado proceso.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: II. En razón de las manifestaciones expuestas a fs. 11 y 12, y lo informado a fs. 6 res-

pecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la carta adjuntada a fs. 5. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 12.062 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jose Luis Arabito, notifica a FELICIANO CÁCERES RODAS, en causa N° 01-003717-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Resolvió: Sobreseer Totalmente a Feliciano Cáceres Rodas.. en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma en concurso rea con resistencia a la autoridad, en los términos de los artículos 45, 55, 149 bis y 237 del Código Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 23 de septiembre de 2010. Por recibido notifíquese a Feliciano Cáceres Rodas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 85, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario. C.C. 12.061 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO AGUSTÍN JARA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Agustín y de María Brizuela, nacido con fecha 21 de enero de 1969, DNI N° 20.599.613 y con último domicilio conocido en calle 6 Tira 24 casa 36 de Ciudad Evita Partido de La Matanza, para que en el término de cinco (5) días comparezca al nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2750, caratulada Jara, Marcelo Agustín s/ Infacción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8.031 (Expte 10.424), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 28 de junio de 2006 Autos y Vistos: Y considerando: Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 122 Dec. Ley 8.031 y Art. 201/208 del CPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 12.060 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini notifica a ARIEL FERNANDO PAEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en San Vicente el 10 de diciembre de 1984, hijo de Carlos y de Isabel Noemí Palacios, con último domicilio conocido en calle 119 casa 756 de Guernica, para que notifique en el término de cinco (5) días que en la causa N° 2839, caratulada "Paez, Ariel Fernando s/ Infracción al Art. 10 de la ley 11.929" (expte 9074 Avellaneda), se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2004. Autos y Vistos:.. Y considerando: Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Ariel Fernando Páez por inf. al art. 10 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente en autos. 2°) 3°) 4°) Comuníquese al Registro de contraven-tores. Cumplido. Archívese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 12.059 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2822, caratulada Aballay, Enrique s/ Infracción Art. 43 Inc. "H" ley 8031 (Expte 12.410 de Avellaneda), notifica a ENRIQUE ABALLAY, cuyos datos filiatorio son los siguientes: nacido el 06/10/48 en Berazategui, DNI 8.014.572 y con último domicilio conocido en Estrada 2421 de localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se trans-

cribe: "Avellaneda, 10 de agosto de 2009:.. Resuelvo: Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado por aplicación del art. 3 y 122 apartado I inc d) del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP ..." Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.058 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RAÚL EDUARDO GORINI a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008813-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 2 días del año 2010, siendo las 13.20 horas... A su turno, V.S. Resuelve: I. Citar al imputado RAÚL EDUARDO GORINI por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía., Artículo 129 del C.P.P. y 6 primer parte de la ley 13.811. II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado hasta tanto se tenga el resultado de la publicación de edictos ordenada ut supra. Notifíquese.." Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 21 de septiembre de 2010. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 12.057 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2800, caratulada Zarrelli, Axel Germán s/ Infracción Art. 14 Ley 11.929 (Expte 11.322 de Avellaneda), notifica a ZARRELLI, AXEL GERMÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido el 10/7/88 en Capital Federal hijo de Roberto y de Vilma Loreto, DNI 33.935.282 y con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 3742 de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2007: 1ro) Absolver libremente a Axel Germán Zarrelli por inf. al art.14 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente la conducta tipificada en la norma citada.." Firmado Dr. Rodolfo Alfredo Natiello, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda. Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.056 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. a cargo Dr. Venticinque, hace saber por cinco días que el 08 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL EDUARDO SUÁREZ, (DNI N° 26.448.549), con domicilio en calle Acceso Mariano Moreno s/n de Villegas, Prov. de Buenos Aires; Síndico: Cr. Alejandro Antonio Matteazzi, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Suárez, Daniel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 3808/2008, T. Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Gómez, Sandra Mariela s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 783/2009, hace saber que el 16 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de SANDRA GABRIELA GÓMEZ, con domicilio en Alem 382 de Salliqueló. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (08/04/2009) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrá requerir verificación de acuerdo a lo nor-

mado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Pablo Néstor Silvani, con domicilio en Gdor. Irigoyen 12. Trenque Lauquen, 20 de septiembre de 2010. Sebastián A. Martiarena, Abogado.

C.C. 12.306 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo hace saber que el 6 de septiembre de decretó la quiebra de DEGOMAR S.R.L. CUIT N° 30-57668208-1, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula 8063 de Sociedades Comerciales el 16/9/1993 al Legajo 68311, y en el Registro Público de Comercio de Mar del Plata el 12/8/1974 al folio 181 bajo el N° 353, con domicilio social en Vieytes 3338 de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por María Alejandra Sobredo con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" d Mar del Plata. Se dispone que los acreedores de causa o título posterior a la presentación concursal verifiquen sus créditos por vía incidental (art. 202 de LCQ). Laura Garrido, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2010.

C.C. 12.276 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HÉCTOR LÓPEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en la presente carpeta de causa 5692 seguida a Héctor López (Argentino, camionero, hijo de Edelma López (F)) y de Gregorio Vera (F) en relación al delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal) acaecido el 26 de julio de 2000 en la ciudad de General Villegas en perjuicio de Norma Iris Chirizola de Merlotti y que fuera investigado en la I.P.P. N° 9560/00. Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia G. Goicoechea, Secretaria. "Trenque Lauquen, de septiembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.307 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Juez, Dr. Guillermo G. Mércuri, en la I.P.P. N° 144.681 caratulada: "Garallalde Luciano Enrique y Otro s/ Robo agravado en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Sebastián L. Foglia; cita y emplaza a LUCIANO ENRIQUE GARALLALDE, argentino, DNI. N° 31.780.150, nacido en Bahía Blanca el 26 de agosto de 1985, instruido, hijo de Jorge Garallalde y de Elsa María Lettieri, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Depta., a efectos de notificarse del auto de fecha 8 de septiembre de 2010, munito de documentos que acrediten su identidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.279 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-007775-07, caratulada "Vict. Benavidez Walter Fabián, Figola Ludisio Gastón Alexis s/ Averiguación de delito de acción pública", de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 1 Deptal., a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. GASTÓN ALEXIS FIGOLA LAUDISIO (DNI. 29.506.150) la resolución que a continuación se transcribe "Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-007775-07, de trámite por ante la Unidad Funcional de

Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., de conformidad con lo normado por el Art. 268 4° Párrafo del C.P.P. Resuelvo: 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.. Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal.

C.C. 12.283 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados "Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Clemente Marisa s/ Prepara vía ejecutiva" (Expte. 689/2005), se notifica por el presente edicto a CLEMENTE MARISA, DNI. 17.733.228, la siguiente resolución "Venado Tuerto, 31 de agosto de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 5036: Agréguese en autos, el oficio y edicto diligenciado que acompaña. Ante la incomparecencia del demandado a los fines previstos en el Art. 445 inc. 1° del C.P.C.C. pese a encontrarse debidamente notificado y haciendo efectivo los apercibimientos de Ley, Téngase por auténtica la firma inserta en la documental reservada en Secretaría y por reconocido su contenido y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo... En cumplimiento del Art. 62.4 C.P.C.C., se pone en su conocimiento que el nuevo Juez que va a entender es el Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.308 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados "Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Rotelli Adriana s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. 340/2007), se notifica por el presente edicto a ROTELLI ADRIANA, DNI. 13.328.872, la siguiente resolución "Venado Tuerto, 20 de agosto de 2010. Informando verbalmente por el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación". Asimismo en cumplimiento de lo normado por el Art. 62 inc. 4 del C.P.C.C. se le hace saber que el nuevo Juez que va a entender es el Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.309 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados "Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Rondon Luis Antonio s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. 3081/2003), se notifica por el presente edicto a RONDON LUIS ANTONIO, DNI. 17.963.536, la siguiente resolución: "Venado Tuerto, 12 de mayo de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 2015: Agréguese en autos la certificación de deuda acompañada. De manifiesto y bajo los apercibimientos de Ley la planilla que antecede. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese" Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.310 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, sito en Calle 27 n° 576, piso 2, cita y emplaza a PABLO CESETTI en los autos caratulados "Brignoli, Marta Isabel c/ Cesetti Pablo y Ot. s/ Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 73362 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 16 de septiembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.345 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a FRANCO AGÜERO, D.N.I. 28.450.135, argentino, soltero, empleado, nacido el día 22 de julio de 1980, en San Nicolás (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Pellegrini N° 88 Edificio Consani - piso

7, depto. B de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2.010. Atento al informe policial de fs. 179, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Franco Agüero y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Culposas en San Nicolás en la causa Nro. 2238, de este registro I.P.P. N° 4531/07 caratulada: "Agüero, Franco Lesiones Culposas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.328 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en relación con la Causa N° 66808 (Registro del Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7 Deptal.) caratulada "Vaca Juan José s/ víctima de Hurto Ciclomotor" a fin de hacerle saber que resuelto: " La Plata, 21 de septiembre de 2010. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN JOSÉ VACA, Ordénase la notificación del nombrado por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del punto II del resolutorio de fs. 80 dejándose constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390; por el plazo de cinco días, intimándose al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de tener por abandonado en favor del estado el vehículo referido. Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe el punto II del resolutorio de fs. 80". La Plata, 16 de abril de 2010... I...III. - Librese Oficio a la Seccional Bss. 1ra. a fin de notificar al denunciante de autos que deberá presentarse en dicha dependencia con la documentación perteneciente al rodado a fin de hacer entrega del mismo. Fdo. Néstor A. De Aspro, Juez de Garantías P.D.S." Se deja constancia que el rodado al que se refiere resulta ser un ciclomotor marca Honda TACT 50CC motor N° 7312502 y cuadro N° AF091312390. Federico G. Atencio, Juez.

C.C. 12.334 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta Ciudad, cita CARLOS JAVIER SÁNCHEZ, DNI N° 32.957.754, argentino, nacido el día 16/08/87, hijo de Carlos Jorge y de Claudia Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Güemes S/N, de la localidad de Río Tala, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Atento a los informes obrantes a fs.173, 175/v., 177 y 181 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Javier Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P. P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia ilegal de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglieri, Secretaria.

C.C. 12.336 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini cita y emplaza a LÓPEZ, GÉNESIS MILAGRO o MEZA, TAMARA GISELA o LÓPEZ ROXANA INÉS o LÓPEZ OFELIA o ESQUIVEL ALEJANDRA o FERNÁNDEZ GABRIELA o FERNÁNDEZ GRACIELA o GALOPE SUSANA, argentina. DNI 32.171.902 hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle B. Blanca y Rep. de Francia manzana 4 casa 7 del Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpeleta, en causa nro. 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena la presente: "La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 15, que da cuenta que la co-imputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publicarán durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del C.P.P.)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 12.335 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Amenazas calificadas", causa N° 8298 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 20 de Septiembre de 2010: Por Ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS ALBERTO LIZARRALDE con último domicilio conocido en calle Araucaria y Bandurrias barrio cerrito colorado de la ciudad de Junín de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 1910/08, deberá comparecer a la sede de este Juzgado de Garantías N° 2 de Junín a fin de notificarse de las resoluciones obrantes a fs. 106/109 y 110 de la presente dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 12.339 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1277/309/2005 (IPP N° 968836), caratulada "Gauna, Alejandro Alberto s/ Robo Simple (Jofre, Karina Alejandra)", notifica por el presente a ALEJANDRO ALBERTO GAUNA, de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando:...Resuelve: I) Sobreseer parcialmente a Alejandro Alberto Gauna por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa imputado en la causa nro. 1919 de este registro, acollorada a este expediente nro. 1277 por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1° del C.P.P, en función de los artículos 42, 62 inc.2°, 67 -según texto ordenado por ley n° 25.990 y 163 inc. 6°, todos estos del C.P.). II. Continuar el trámite de la presente causa nro. 1277 según su estado. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa y al encausado mediante edictos (art. 129 del C.P.P.); una vez firme, déjese copia certificada de esta resolución en la causa nro. 1919 y provéase en la misma lo que corresponda. Cumplidas las diligencias antes dispuestas, córrase vista a las partes para que se expidan en los términos del art. 303 del C.P.P. Fdo. Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini y Daniel Claudio Ernesto Rópolo. Jueces. Ante mí, Francisco Javier Morell Otamendi. Auxiliar Letrado". Campana, de septiembre de 2010.

C.C. 12.341 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Secretaría Única interinamente a cargo del Auxiliar Letrado Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 891 (IPP N° 57573), caratulada "Luna, Juan Manuel, Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", notifica por el presente a JUAN MANUEL LUNA, de la resolución providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 5 de abril de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelve: I) Sobreseer a Lucas Leonardo Luna y Juan Manuel Luna respecto del delito de robo simple que se les imputara en el marco de la presente causa N° 891: caratulada "Luna, Juan Manuel - Luna, Lucas Leonardo s/ Robo Simple (Perne, Fernando David)", por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323 inc. 1° del C.P.P, en función de los artículos 62 inc. 2°, 67 -según texto ordenado por ley n° 25.990- y 164, todos estos del C.P.). Notifíquese a las partes con vista del expediente, a Juan Manuel Luna mediante oficio y a Lucas Leonardo Luna mediante la publicación de edictos (art. 129 C.P.P). Ofíciase a la Policía de la Provincia de Buenos Aires para que proceda a la anotación del sin efecto de la orden comparendo compulsivo que circula respecto de Lucas Leonardo Luna. Una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.344 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate -Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 Planta Alta de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1843/671/2006 (IPP N° 2/99965) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Robo calif. por arma, pob. y banda con interv. de menor (Díaz, Miguel Antonio)" y su acollorada la causa N° 2126 (IPP. DZ392-09) caratulada "Monzón, Mario Andrés s/ Resistencia a la Autoridad ag. por. arma y port. arma uso civil, notifica por el presente a JUAN GABINO BLANCO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, al primero de julio de dos mil diez...el Tribunal Resuelve: I. Admitir en la presente causa el juicio abreviado solicitado e imprimir a la presente el trámite previsto en el art. 395, ss. y ccs. del C.P.P. II. Condenar a Mario Andrés Monzón, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de tres años de prisión en suspenso y al pago de las costas del proceso, como coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades que concurren materialmente entre sí ("Hecho 1"), y como autor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad agravada por el empleo de un arma de fuego ("Hecho 2"), con el cual también concurren materialmente los hechos identificados como "Hecho 1", todos los cuales ocurrieron en la ciudad de Zárate, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, el 16 de febrero de 2006, resultando damnificados Juan Gabino Blanco, Eduardo Hernando Pucheta, Miguel Antonio Díaz y Rolando Agustín Barreta ("Hecho 1"); y el 12 de febrero de 2009, en perjuicio de la Administración Pública ("Hecho 2") (arts. 5, 26, 29, inc. 3°, 40, 41, 41 bis, 45 55, 167, inc. 2°, y 239 del Código Penal; y 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal). III. Disponer que, durante el plazo de tres años, el condenado Mario Andrés Monzón fije residencia y se someta al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio (art. 27 bis, inc. 1°, del Código Penal). Fdo. Ángeles María Andreini. Juez. Ante mí: Matías Sebastián Ferreiros. Secretario. Campana, 20 de septiembre de 2010. Francisco J. M. Otamendi, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.343 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcor2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.746/02 (Sorteo N° 9134 e I.P.P. N° 126/628/1SI), caratulada "Aguilar Marcela Aurora o Benítez Fabiana s/ Portación ilegal de arma de uso civil" en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a MARCELA

AURORA AGUILAR o FABIANA BENÍTEZ, nacionalidad argentina, indocumentada, progenitores desconocidos, nacida el 27/09/80 en Vicente López, provincia de Buenos Aires, y posee último domicilio Mendoza y Joaquín V. González, Casilla n° 1218, Villa "La Rana", de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los fin de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia, cuyo encabezamiento y la parte resolutive que se notifica dice: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010 Autos y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.746/02 respecto de Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 121 sobre Marcela Aurora Aguilar ó Fabiana Benítez. Notifíquese a las partes, y a la imputada mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. . Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.741/02 (Sorteo N° 9067), caratulada "Palavecino Antolin Elizaldo s/ Violación de domicilio y Lesiones leves", instruida por los delitos de Violación de Domicilio y lesiones leves, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANTOLIN ELIZALDO PALAVECINO, argentino, posee DNI N° 18.572.515, hijo de Raymundo Ignacio y de Teresa Jesús Silva, nacido el 15/12/67 en la Prov. de Tucumán y posee como último domicilio en la calle Rioja n° 732, de Boulogne, Partido de San Isidro, a los fines de notificarlo de lo resuelto en la causa de referencia y como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos...y Considerando:...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.741/02 respecto de Antolin Elizaldo Palavecino, por prescripción de la acción penal en orden a los delitos de Lesiones leves y violación de domicilio en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67, 89 y 150 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 291/293 sobre Antolin Elizaldo Palavecino. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto afín de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 23 de septiembre de 2010. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 12.360 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MAURICIO FABIÁN GONZÁLEZ con último domicilio conocido en Máximo Paz N° 1078 Lanús, en la causa n° 2674, caratulada "González, Mauricio Fabián s/ Infracción a los arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8031 (Expte. Avell. 12.430), cuya resolución se transcribe: "Lanús, 15 de Septiembre de 2009...Fallo: Decretando la nulidad el acta de Fs. 1 y de todo lo actuado en su, consecuencia, (art. 122, dec-ley 8031/73 y art., 201/208 del CPPBA) ...Fdo.; Juez de Paz Letrado Avellaneda. José A. Michelini, Juez.

C.C. 12.361 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN WALTER ALARCÓN N.N. (DNI no recuerda, nacido el día 29 de Diciembre de 1983, hijo de Élica María Alarcón) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 468825/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 13, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Walter Alarcón N.N., de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de

revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 468825 del registro del Tribunal Oral en lo criminal nro. 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Walter Alarcón N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 23 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.363 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GASTÓN ARMANDO SAMUDIO VILLALBA de nacionalidad Argentina, titular del DNI 30.815.742, apodado "Lampa", nacido el día 05 de febrero del año 1984 en Capital Federal, de ocupación futbolista, soltero, hijo de Gabriel Armando y de Mirta Norma Villalba, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 660146/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 21, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gastón Armando Samudio Villalba, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 660146/15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gastón Armando Samudio Villalba en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.362 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VILLAVICENCIO LEONARDO RAMÓN, argentino, DNI 17.731.856, hijo de Leonardo Villavicencio y de Norma Elvira Alderete, con último domicilio en calle 126 N° 2055 e/ 127 y 129 b° los Pinos de Guernica, en causa N° 3145-3 (IPP N° 06-02-848-10 UFF, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Hurto Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 17 septiembre de 2010. Atento el informes policial de fs. 55, que da cuenta que el imputado Villavicencio Leonardo Ramón se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 16/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se Publique durante cinco (5) días la presente, término durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.327 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a OMAR EDUARDO BENAVIDEZ, argentino, DNI 25.856.091, hijo de Eduardo Rufin y de Amengual, Mónica Graciela, con último domicilio en calle 7e/ 140 y 141 de Berisso, en causa N° 3205-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2010. Atento el informe policial de fs. 76 que da cuenta que el imputado Omar Eduardo Benavides se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 12.329 / oct. 6 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo, por mandato superior del Dr. Julio Cesar Baez, cita y emplaza, en el término de 30 días, a la progenitora de los menores BRIAN DARÍO SEQUEIRA nacido el día 18 de abril del año 1.994, a la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cristian Alberto Sequeira, nacido el día 5 de mayo del año 1.996 en la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Mauro Sebastián Sequeira, nacido el día 1 de octubre de 1998, en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Luciano Fernando Sequeira, nacido el día 13 de julio de 2006, en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, la Sra. Mary Sequeira, titular del DNI ° 18.044.899, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerla por ausente en el presente Juicio, y ser representada por la Defensoría Oficial, en la causa N° 030.271, caratulada, "Sequeira Brian Darío y otros Medida de Abrigo", del registro de la Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Meza. Morón, 20 de septiembre de 2010. Cristina E Meza, Secretario.

C.C. 12.346 / oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Descentralizado de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaria Única sito en General Iriarte N° 158 PB, ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 28 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de "BERATTA CONSTRUCCIONES S.A." (CUIT Número / 30-66026262-4 con domicilio Fiscal en la calle: Mendoza N° 1889 N° 2267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designando Síndico al Cr, José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Martes Viernes de 15 a 19 horas en la calle; Melitón Legarreta N° 153 Monte Grande (TEL 4284-0087) fijase el día 05 noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 20 de diciembre de 2010 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 04 de Marzo de 2011 para que presente el informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 14 de setiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.358 / oct. 6 v. oct. 13

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza por diez días a partir de la última publica-

ción a FRANCISCO PABLO VICENTE BOSCH ESTRADA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Salazar del Partido de Daireaux, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección A, Mz. 32, Parcelas 1-a, 1-b, 1-c, y 14-a, para que hagan valer sus derechos en autos "Storani Roberto Eduardo y otras c/ Bosch Estrada, Francisco Pablo Vicente s/ Usucapión" expte. 7169/09 que tramitan por ante este Juzgado, previéndoseles que si no se presentan en ese plazo, se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, Septiembre 22 de 2010. Dra. María Natalia Eleno, Secretaria.

L.P. 26.893 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 26 y 27 piso 2° de Mercedes, notifica a RAÚL ALFREDO ROSSI que los autos "Cooperativa Agropecuaria de 25 de Mayo Ltda. c/ Ibarra Ana María y otra s/ Cobro de Pesos" Expte. N° 75.100 se encuentran en su respectivo casillero (1er y 2do cuerpo), citándolo para que, en su caso, comparezca en el término de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 15 de septiembre de 2010. Dra. Ana Victoria Punte. Secretaria. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 27.049 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 26 y 27 piso 2° de Mercedes, cita y emplaza a RAÚL ALFREDO ROSSI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, oponer excepciones y constituir domicilio en los autos "Cooperativa Agropecuaria de 25 de Mayo Ltda. c/ Sucesores de Ibarra Ana María y otra s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 85.932, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 15 de septiembre de 2010. Dra. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 27.050 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 9 del Dpto. Jud. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que en autos: "Trescientos veintiocho S.R.L. s/ Concurso preventivo" (Pequeño) (Exp. N° 15.289) se ha decretado con fecha 6 de julio de 2010 la apertura del concurso preventivo de TRESCIENTOS VEINTIOCHO S.R.L., CUIT N° 33-69257122-9, con domicilio social en calle Rosales 8246 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., ordenándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 16 de noviembre de 2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante Síndico Ponce de León Omar Alcides, con domicilio en calle Alte. Brown N° 3185, Piso 2 Of. 8 de la ciudad de Mar del Plata, los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2010. Silvia Castany Inglada, Secretaria.

L.P. 27.042 / oct. 6 v. oct. 13

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján a cargo de la Dra. Nilda Beatriz Tejedor, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en San Martín N° 636 de Luján, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Dovico, Elba Mabel c/ Rodríguez, Luis y Otro s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 15.637, que tramitan ante este Juzgado, intima al Sr. LUIS EMILIO RODRÍGUEZ para que dentro del tercer día, acompañe el título de propiedad del inmueble a subastar, sito en Carlos Di Sarli y Francisco Acha de la Localidad de Open Door, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VIII, Sección B, Quinta dos, Manzana 2c, Parcela 11, inscripto en la Matrícula N° 7434 del Partido de Luján (064), bajo apercibimiento de sacarse otro a su costa. Luján, 12 de agosto de 2010. María Leticia Rosso, Abogada.

C.F. 31.601 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Ituzaingó N° 340, San Isidro Prov. de Bs. As., cita por cinco días a DARÍO HÉCTOR MARTÍNEZ (DNI 25.974.415 CUIT 20-25974415-

7) para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Martínez, Darío Héctor s/ Preparación de la vía ejecutiva" (Expediente N° 50.183), bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y tener por preparada la vía ejecutiva en los términos del Artículo 523 del ordenamiento procesal. San Isidro, 14 de julio de 2008. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.F. 31.608 / oct. 6 v. oct. 7

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241, P.B., de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Raúl Eduardo Garrós, en autos: "Galbán, Liliana Elizabeth y Ot. c/ Jáuregui y Machín de Simón s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmuebles" Expte. 83.047, cita a JÁUREGUI MACHÍN DE SIMÓN, ALEJANDRA para que en el término de 30 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Usucapión se pretende sobre el inmueble designado: Circuncsc. VI, Secc. A, Manz. 66u, Parc. 8ª, Partida Inmobiliaria N° 130.184. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

M.P. 35.225 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257, 3er. piso de esta ciudad, cita y emplaza a SANTA CLARA DEL MAR S.R.L., para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.). María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.176 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257 P: 2°, T.E. 491-0594 int. 211, de Mar del Plata, cita a JOSÉ PEDRO SANTOS RODRÍGUEZ CARRERA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado Botica Cinj Viviana Lucía c/ Rodríguez Carrera José Pedro Santos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio del Inmueble, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.204 / oct. 5 v. oct. 6

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. R.S. Rodríguez Peña 1211, Piso 2 C.A.B.A., comunica en autos "Sarwin S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. 56829/10), se proveyó la apertura del concurso preventivo de SARWIN S.A. (C.U.I.T.: 30-71015401-1) señalando hasta el 22/10/10 para que los acreedores presenten títulos justificativos de los créditos ante la Síndica Dra. María Paulina Alva, domiciliada en Montevideo 536, Piso 7, "E" C.A.B.A. La sindicatura presentará los informes de artículos 35 y 39 L.C. y Q., los días 3/12/10 y 17/02/11 respectivamente. El día 03-08-11 se llevará a cabo audiencia informativa en Sede del Tribunal a las 11:50 hs. Mariano E. Casanova, Secretario.

S.I. 41.857 / oct. 1° v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P: 3, de San Isidro, cita por diez días a CUARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho por el inmueble sito en la calle Roque Sáenz Peña 2359 piso 1 departamento 4, de Olivos partido de Vicente López entre las calles España y Dr. Salk. Circunscripción 1, Sección C, Manzana 18b, Parcela 3, Subparcela 5, Partida 110-118242-4 inscripto en folio Nro:

3465/58 en los autos caratulados "Setti Arnoldo Rafael c/ Cuara Sociedad en Comandita por Acciones s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 14 de julio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.935 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos: "Sosa, Oscar c/ Tagliabue, Damián Ezequiel y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Señor DAMIÁN EZEQUIEL TAGLIABUE, para que dentro del término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento, de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Ciudad de San Isidro, 22 días del mes de Septiembre de 2010. Lilia B. Golik.

S.I. 41.906 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, Piso 2°, San Isidro, notifica a subinquilinos y ocupantes del inmueble de la calle Alto Perú N° 757 de la Localidad y Partido de San Isidro en los autos caratulados "Salas de Siegrist, Martha c/ Herlitzka, Adolfo Miguel s/ Desalojo", que con fecha 30-11-09 se ha dictado sentencia cuya parte resolutive dice: "San Isidro, 30 de noviembre de 2009... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Marta Susana Salas de Siegrist contra ADOLFO MIGUEL HERLITZKA y PAOLA ELIZABETH CHIARELLO y subinquilinos y ocupantes y en consecuencia condenándolos a desocupar el inmueble ubicado en la calle Alto Perú N° 757 de la Localidad y Partido de San Isidro dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. 3) Imponiendo las costas a los demandados vencidos. 4) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el Dec. Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese. Firmado: Luis Alberto Ruiz Díaz. Juez. P.D.S.". San Isidro 22 de septiembre de 2010. María T. Petrone, Secretaria.

S.I. 41.931 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P:6, de San Isidro, cita por cinco días a JORGE CARBALLO para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la ley 24.522) en los autos caratulados Carballo Jorge s/ Pedido de quiebra por Iannuzzi Mónica y Rubino Hugo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 15 de abril de 2010. Marcos Zunino, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.934 / oct. 6 v. oct. 7

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, cita al accionado MARÍA VIRGINIA AMERO y SIFFREDI ; EMILIA DOMINGA CONSTANCIA AMERO y SIFFREDI; OSCAR ALBERTO AMERO y SIFFREDI; JUAN LUGANO y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble según plano sito en la calle Lamadrid S/N entre Madame Curie y Lugano de Lomas de Zamora y según Recibos Municipales sito en la calle Lamadrid N° 1029 de Lomas de Zamora cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección C, Manzana 97, Parcela 23. Atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "In Fine" del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días en Boletín Oficial y el diario "El Comunal", de la Localidad de Lomas de Zamora, emplazándoseles, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Gatto de Rodríguez María Rosa y Otro contra Amero y Sifredi María Virginia y otros Sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio" bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 49.368 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria a cargo de la Dra. Mabel C. Colle, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en

Larroque y Presidente Perón, Primer Piso, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Banfield. Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Celiz, Bernardo c/ Verburg Fabián Héctor Sobre Resolución de Contrato" - Causa: 73729/08, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. FABIÁN HÉCTOR VERBURG, DNI. 22.620.708, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Lomas de Zamora, a los 7 días de septiembre de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 49.352 / oct. 6 v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en la causa 87.828: Agostoni Cecilia Virginia s/ Concurso Preventivo (Pequeño) con fecha 31/8/10 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de CECILIA VIRGINIA AGOSTONI DNI 18.256.164 designándose síndico a la cont. Andrea Daniela Krikorian intimase a los acreedores en los términos del art. 32 Ley 24.522 presentar ante la misma en el domicilio fijado: Av. Tomás Espora N° 711, Planta Baja de Adrogué los días lunes a viernes de 10 a 18 hs, los títulos justificativos de los créditos hasta el 29 de octubre de 2010. Lomas de Zamora, septiembre 24 de 2010. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

L.Z. 49.337 / oct. 6 v. oct. 13

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de ANITA IDA BASILICO. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. Valeria E. Martínez, Secretaria.

L.Z. 49.383 / oct. 6 v. oct. 8

## 7. BAHÍA BLANCA

**B.B.**

POR 2 DÍAS – La Sra. Juez Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente a los Sres. VÍCTOR RAMÓN GUTIÉRREZ, DNI N° 26.890.007 y OFELIA ITATÍ PONCE, DNI N° 24.026.276, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Candia Benito Javier y María Trinidad Moreira s/ Guarda Preadoptiva", Exp. N° 1.259, que tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Prevencional de menores de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), a su cargo, Secretaría Subrogante N° 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villa (Ctes.), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Bella Vista (CTES,) 30 de julio de 2010. Dra. Karina A. Villaverde Zoni, Secretaria.

B.B. 58.094 / oct. 5 v. oct. 6

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldungaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al f° 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antolli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

## 8. MORÓN

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Morón a cargo de la Dr. Mónica Liliana Preizz, Secretaría N° Única a cargo Dra. Marta Inés Francese, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo D, de la localidad de Morón del Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "González Osvaldo Rubén c/ Herederos de Ovidio

Martín Jiménez s/ Usucapición" Expte. Nro. 53093 cítese a los demandados LIDIA INÉS GIMÉNEZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Ubicado en la Calle Colonia 1692 de la localidad de Ituzaingó del Partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, individualizado según datos Lote A de la manzana 24 que es parte del lote 10 y cuyos datos catastrales son Circunscripción V Sección D Manzana 300 Parcela 10 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 9 de agosto de 2010. Patricia L. Raggio, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.872 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza al codemandado en autos: Sr. FRANCISCO BRANDOLI, DNI 16.231.824, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda en las presentes acciones: "González, Jorge Ángel y Otra c/ Brandoli, Nazareno y Otro s/ Cumplimiento de Contrato" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 9 de agosto de 2010. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.927 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El .Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial Morón, ordena se intime de pago a la codemandada BEATRIZ SILVIA BIANCHI, DNI 11.280.099, citándola para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones (art. 542 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados "Lopresti, Teresa Delia c/ Etchegaray Patricio Lorenzo y Otra s/ Cobro Ejecutivo". Morón, 26 de noviembre de 2008. María H. Deimonnaz, Secretaria.

Mn. 64.928 / oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El .Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza al Sr. ELIO ANÍBAL ALBORNOZ, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dimotta, Félix Ernesto c/ Gómez Luis Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios". Bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 13 de julio de 2010. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

Mn. 64.853 / oct. 6 v. oct. 7

## 9. MERCEDES

**Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5/8/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO JAVIER SARALEGUI, CUIT. 20-13986568-6, domiciliado en República de Chile N° 303 esquina 54 Mercedes. Síndico: Contador Avelino Carlos Díaz, domiciliado en calle 18 N° 883 de Mercedes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/10/2010. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 17/12/10 y 17/02/11 respectivamente. Se pospuso la fijación de la audiencia informativa para su oportunidad. Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.835 / oct. 1° v. oct. 7

## 12. SAN NICOLÁS

**S.N.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. de Casilda, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria a mi cargo, sito en calle Casado 2060, Casilda comunica por cinco días que con fecha 16/05/05 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO TAMBORINI, L.E. 6.134.932, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 2515 de la ciudad de Casilda. Se ha designado Síndico al CPN Edgardo Oscar Roberto Calace, con domicilio en calle Buenos Aires 1854 de Casilda, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/10/10.

Presentación por el síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 26/11/10 y 08/02/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 01/08/11 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 1/08/11. Casilda, 23 de agosto de 2010. Carlos F. Tamano, Secretario.

S.N. 75.181 / oct. 1° v. oct. 7

## 13. TRENQUE LAUQUEN

**T.L.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 9 del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a LUIS FRANCISCO CORRAO, L.E. N° 4.974.392, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Banco de la Pampa c/ Corrao, Luis Francisco y Ot. S/ Prepara vía ejecutiva, Expte. N° 68.631, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, 13 de julio de 2010. Dra. Emilia Marchio, Abogada.

T.L. 77.980 / oct. 5 v. oct. 7

## 14. DOLORES

**Ds.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 16/07/2010. se ha abierto el concurso preventivo de MARINA CLAUDIA PÉREZ ZEBERIO, DNI 21.589.859, habiendo sido designado Síndico Daniel Moreno, con domicilio en calle A. del Valle N° 135, Dolores, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 03/11/2010, las observaciones hasta el día 18/11/2010. El 17/12/2010 y el 03/03/2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 14/7/2011. Dolores, 23 de septiembre de 2010. Dra. Marisa Strada Secretaria. Vanesa Casielles, auxiliar Letrada.

Ds. 79.634 / oct. 5 v. oct. 12

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

**Z-C.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, interinamente a cargo del Dr. Adrián González Charvay, Secretaría Civil N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Montenegro, sito en calle 25 de Mayo N° 483, de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Mucci Nicolás Salvador s/ Tercera de Mejor Derecho Autos 3652" Expte. 12.945, cita y emplaza por cinco (5) días a la empresa CONSTRUCCIONES AVJA S.A., ubicada en calle El Petrel N° 1032 Pilar, Provincia de Buenos Aires, entre Navarro y Puan, a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos", bajo apercibimiento de ley. Campana, 11 de agosto de 2010. Eduardo Montenegro, Secretario Federal.

Z-C. 83.862 / oct. 6 v. oct. 7

## 24. OLAVARRÍA

**OI.**

POR 5 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 02 de agosto de 2010 ha declarado abierto el Concurso preventivo de TAVERNA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA, con domicilio social en Avda. Del Valle e Ituzaingó de Olavarría, CUIT N° 30-50368587-2. Se ha fijado fecha del 27 de octubre de 2010, hasta lo cual los acreedores podrán presentar al síndico sus títulos y peticiones de verificación los días Lunes y Viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., en calle España N° 2341 de Olavarría. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17 de Agosto de 2011 a las 12:00 hs., con los acreedores que concurren. Autos: "Travera Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (expediente N° 1566/2010). Síndico Contador: Carlos Lorenzo Choco, Olavarría, septiembre de 2010. Dra. María Hilda Galdos. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.

OI. 98.245 / oct. 5 v. oct. 12